

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6753** *AUTO INDUSTRIAL BASCONIA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EUSKOLORE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 8 de diciembre de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Euskolore, S.L.U." por parte de "Auto Industrial Basconia, S.A.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Auto Industrial Basconia, S.A.", en donde la sociedad absorbente es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Basauri (Bizkaia), 8 de diciembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de Auto Industrial Basconia, S.A. y de Euskolore, S.L.U, Don Josep Bosch Sayols.

ID: A250057855-1